



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

Medellín, miércoles veinte (20) de noviembre de dos mil trece (2013)

MEDIO DE CONTROL	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE	ROSA EMILIA MAZO POSADA Y OTROS
DEMANDADO	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL
RADICADO	05001 33 33 030 <u>2013 00225</u> 00
ASUNTO	SE REMITE AL PROCESO CON RADICADO 05-001-33-33-030- <u>2012-00428</u> -00 AL CUAL SE ORDENÓ LA ACUMULACIÓN

En el proceso con radicado 05-001-33-33-030-**2012-00428**-00 que es tramitado por esta Agencia Judicial fue solicitada por el apoderado de los demandantes la acumulación de dicho proceso a los procesos con radicados 05-001-33-33-030-**2013-00033**-00 y 05-001-33-33-030-**2013-00225**-00 también adelantados por este Despacho.

Mediante auto del 24 de julio de 2013 se ordenó la acumulación de los procesos y se anexó al plenario de folios 115 a 118 copia de la providencia tomada en el proceso con radicado 05-001-33-33-030-**2012-00428**-00. Allí se decretó la suspensión del proceso principal hasta tanto los procesos con radicados 05-001-33-33-030-**2013-00033**-00 y 05-001-33-33-030-**2013-00225**-00 se encontraran en el mismo estado del principal, esto es vencido el término de traslado para contestar la demanda.

Toda vez que en el proceso de la referencia ya está vencido el término para contestar la demanda y teniendo en cuenta lo dispuesto en el auto que decretó la acumulación, las actuaciones del proceso de la referencia se seguirán surtiendo y radicando en el proceso identificado con el radicado Número 05-001-33-33-030-**2012-00428**-00, en consecuencia se **ORDENA la remisión** del expediente al proceso reseñado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGY PLATA ÁLVAREZ
JUEZ

REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO: **030**-2013-00225

**NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO TREINTA (30°) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, **22 DE NOVIEMBRE DE 2013** fijado a las 8 a.m.

**MARJOURIE FRANCO GUZMÁN
SECRETARIA**